

DISPONE SUSTITUTO DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**1726**

TALCA,

**29 MAY 2013**

**VISTO:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia;
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- d) Resolución N° 1953 de fecha 10.06.2011, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio a don **JUAN ISIDORO VEJAR CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° **3.059.523-8**, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo; prorrogado mediante Resolución N° 952 del 18.04.2013 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- e) Los antecedentes de sustitución por fallecimiento de beneficiaria individualizada en visto precedente, presentados con fecha 12.04.2013, por el prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, GESTA Consultores Ltda., evaluados y aprobados en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 del Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Desígnese como Sustituto, por fallecimiento de don **JUAN ISIDORO VEJAR CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° 3.059.523-8, a su cónyuge, doña **MARÍA MARTINA VALVERDE LÓPEZ**, Cédula de Identidad N° **4.552.353-5**, para el subsidio indicado en visto d) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN**
- GESTA (Calle 2 Norte N° 57, Longaví)
  - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
  - Dirección Regional SERVIU
  - Contraloría Interna
  - Departamento Jurídico
  - Departamento Técnico
  - Unidad Sitio Propio
  - Unidad de Inspección
  - Unidad Asistencia Técnica
  - Dpto. Operaciones Habitacionales
  - Depto. Programación Física y Control
  - Oficina de Partes